



**PROGRAMA
INTERUNIVERSITARIO
de
HISTORIA POLÍTICA**

El Episcopado Argentino y la sanción del divorcio vincular*

Mariano D. Fabris (UNMdP-Conicet)

Introducción

En 1983 Argentina era uno de los escasos países en el mundo que mantenía en su legislación la indisolubilidad del vínculo matrimonial. Este dato constituía un ejemplo de la persistencia de las consideraciones religiosas en los marcos regulatorios de las conductas sociales a comienzos de la reapertura democrática.

Si bien esta cuestión fue marginal en la campaña electoral, desde la jerarquía católica se presumió que terminaría aflorando con la llegada del nuevo gobierno. El cálculo fue acertado. En el verano de 1984 ingresaron al Congreso los primeros proyectos referidos al divorcio vincular. Comenzaba un conflicto entre la jerarquía eclesiástica y el poder político que encontró una resolución recién en 1987 cuando finalmente la ley de divorcio fue aprobada en el Senado.

A lo largo de esos años, la Iglesia Católica desarrolló una campaña de oposición al divorcio en un contexto poco propicio para relegitimar su histórica preponderancia social y política. La discusión fue dada hacia fuera de la Iglesia pero también en el interior de la CEA. Allí el debate sobre la postura institucional que debía sostener la jerarquía católica

*Este artículo reproduce, en lo esencial, el capítulo V de nuestra tesis doctoral titulada “La Conferencia Episcopal Argentina en tiempos del retorno democrático, 1983-1989. La participación política del actor eclesiástico” (UNMdP, 2011).

puso de manifiesto las disidencias que la atravesaban y puso –una vez más- en evidencia hasta donde podían extenderse esas disidencias en el marco de unidad que ofrecía la CEA.

En estas páginas se analizará el debate generado alrededor de esta cuestión, porque ofrece evidencias para comprender los avatares de la relación entre la religión y la política y revela que sólo al considerar a la laicidad como un proceso dinámico e inacabado se puede comprender que sociedades como la argentina de los años ochenta, “formalmente laicas o que viven bajo un régimen de separación [de las esferas estatal y eclesiástica], todavía conozcan una fuerte influencia social y política de las instituciones religiosas”.¹ Aún más, la lectura propuesta permite demostrar la hipótesis de que la aprobación del divorcio puso de manifiesto la existencia de un persistente entramado de vínculos - atravesados por enfrentamientos y presiones pero también por acuerdos entre los representantes políticos y el poder eclesiástico- que resulta sumamente revelador del carácter relativo de la separación entre el Estado y la Iglesia y de la autonomía del gobierno para decidir las políticas públicas prescindiendo de los pareceres de la Iglesia, que aparentemente la ley de divorcio vino a garantizar.²

Se parte del supuesto de que la enérgica campaña desplegada por los obispos para oponerse al divorcio vincular amenazó con convertir su aprobación legislativa en una derrota para la Iglesia. ¿Por qué asumir riesgos para enfrentar un cambio que podía demorarse pero que terminaría imponiéndose? Se entiende que a través de la campaña a favor de la indisolubilidad matrimonial la CEA defendió la legitimidad de sus principios en la arena política, su capacidad para influir en las decisiones gubernamentales y su rol en la definición de las conductas sociales. En este sentido, se demostrará que los riesgos corridos fueron compensados por el afianzamiento de vínculos con diversos actores políticos y por el ejercicio de movilización de los católicos. Por un lado, reforzaron la presencia de los obispos como referentes legítimos de la Iglesia. Por el otro, consolidaron la presencia social

¹ Blancarte, Roberto, “Introducción” en Blancarte, Roberto (Comp.) *Los retos de la laicidad y la secularización en el mundo contemporáneo*. México D.F, El Colegio de México, 2008, p. 14.

² Como define Blancarte, la laicidad -que en este caso el divorcio podría significar- entendida como un proceso o “transición de formas de legitimidad sagrada a formas democráticas o basadas en la soberanía popular” permite comprender que no es estrictamente lo mismo que la separación Estado-Iglesias, Blancarte, Roberto, “El porqué de un Estado laico” en Blancarte, Roberto (Comp.) *Los retos de la laicidad y la secularización en el mundo contemporáneo...*, op. cit, p. 44.

de una Iglesia que buscaba reacomodarse a los cambios asociados a la transición democrática.

Antecedentes de una discusión centenaria

En el debate sobre el divorcio que se registró durante el gobierno de Alfonsín varios de sus protagonistas recuperaron argumentos que habían sido desplegados en cada una de las oportunidades en que se planteó la posibilidad de reformar el régimen matrimonial. De esta forma, en su discusión durante los últimos años ochenta, entraron en juego tanto las particularidades de una coyuntura política dominada por la retirada militar, la revalorización de la democracia y la emergencia de un espíritu democratizador que parecía invadir todos los ámbitos, como el peso de confrontaciones pasadas que algunos actores reactualizaron para definir a los enemigos y concitar solidaridades.

Como se afirmó más arriba, Argentina era uno de los pocos países del mundo que no contaba con una ley de divorcio vincular en 1983. Sin embargo, la cuestión tenía una larga historia de discusiones, marchas y contramarchas. En algunos casos fue un tópico central en proyectos pretendidamente modernizadores -como las iniciativas auspiciadas por los legisladores socialistas a lo largo del siglo XX. En otros, un instrumento más en las luchas de la coyuntura política -tal como ocurrió en el tramo final del segundo gobierno peronista. Si bien ya en 1888, mientras se sancionaba la ley de matrimonio civil, fue presentado en el Parlamento un proyecto de divorcio, el primer capítulo de una larga historia de enfrentamientos data de 1902, cuando en el Congreso fue discutido el proyecto de divorcio presentado un año antes por el diputado Carlos Olivera, antiguo miembro del Club Liberal del cual habían surgido en el último cuarto del siglo XIX las propuestas para establecer el matrimonio civil, la supresión de los tribunales eclesiásticos y la educación laica.³ La propuesta de Olivera respondió, como buena parte de las iniciativas que a lo largo de la primera mitad del siglo XX presentaron liberales y socialistas, al principio de separación entre Estado e Iglesia, eje articulador del proceso de modernización del que se sentían partícipes y protagonistas los legisladores y funcionarios de esa extracción. La

³ Rodríguez Molas, Ricardo, *Divorcio y familia tradicional*. Buenos Aires, CEAL, 1984, p. 91.

discusión del divorcio en 1902 fue acompañada por una intensa campaña que incluyó conferencias públicas, *meetings* y una destacada intervención parlamentaria.

El momento de mayor actividad coincidió con el período de tratamiento del proyecto en la Cámara de Diputados, que se extendió entre junio y septiembre. No podía faltar la opinión de la Iglesia. El 4 de julio de 1902 el Episcopado dio a conocer un documento en el cual explicitaba sus argumentos -algunos de los cuales fueron repetidos en el conflicto de 1986. Para la Iglesia el carácter indisoluble del matrimonio respondía a una ley natural, y por esa razón quedaba fuera de la órbita de los poderes temporales. Legislar sobre el tema suponía el reconocimiento del carácter histórico y social de la institución familiar y por ello entraba en contradicción con la pretensión universalista de la Iglesia. Más preocupante resultó que el apoyo al divorcio pudiera provenir de quienes se declaraban católicos. En este caso estaba en juego la capacidad de la Iglesia para universalizar principios particulares, como así también la de los obispos para orientar al propio rebaño. Por entonces el Episcopado afirmó que la consecuencia del divorcio sería “la agravación insistente de un profundo mal social y el descenso rápido por el plano inclinado de la desmoralización pública.”⁴

En los días sucesivos, la presión sobre los legisladores tomó forma en importantes *meetings* realizados por grupos católicos en Plaza de Mayo y Plaza Lorea.⁵ Dentro del Congreso, el tono de las intervenciones de los legisladores puso de manifiesto que la posibilidad de aprobar una ley de divorcio respondía principalmente a un intento por definir los espacios de acción del Estado y de la Iglesia y no tanto a la necesidad de regularizar la situación familiar de una parte de la población. La promulgación del divorcio no era una simple consecuencia de la problemática social a la que apuntaba: por sobre todas las cosas era un paso necesario en la construcción de un estado moderno, depurado de vestigios religiosos. En este sentido, el diputado Belisario Roldán sostuvo que la Iglesia “(...) teme

⁴ CEA, *Presentación del Episcopado al Congreso con motivo del proyecto de ley sobre el divorcio*. Buenos Aires, 1902, disponible en http://www.episcopado.org/portal/download/doc_download/4-1902-presentacion-del-episcopado-al-congreso-con-motivo-del-proyecto-de-ley-sobre-el-divorcio.html [último acceso: 14/2/2011]

⁵ Ruiz Núñez, Héctor, “El divorcio” Segunda parte, en *El Periodista*, N° 76, 28/2/1986 al 2/3/1986.

caer vencida bajo el razonamiento de los innovadores.”⁶ En el mismo tono, Carlos Olivera se preguntó:

“¿Para qué serviría tener la tierra más hermosa del mundo, el espíritu más flexible, más rápido (...) si deberíamos de aprovechar de todas esas fuerzas para continuar la obra del catolicismo romano, si deberíamos prolongar nuestra energía en el sentido de rehacer la Inquisición, para rehacer el cementerio religioso (...)?.”⁷

Finalmente, la propuesta de divorcio fue derrotada en la cámara de diputados por 2 votos, 50 a 48.

La cuestión continuó abierta y en años sucesivos fueron presentados nuevos proyectos. En estas iniciativas fue predominante la labor de los socialistas. En 1932, por ejemplo, dos diputados de esta orientación, Silvio Ruggeri y Bernardo Sierra, lograron que su propuesta fuera aprobada en la Cámara de Diputados pero nunca fue considerada por el Senado.

Un hito en esta conflictiva historia fue la aprobación de la ley 14.394 de diciembre de 1954 que permitió el divorcio vincular en la Argentina. El 13 de diciembre, en una extensa sesión en la Cámara de Diputados en la que se estaba tratando la Ley de Bien de familia, la diputada peronista Delia Parodi propuso modificaciones a la ley de matrimonio civil que permitían la rehabilitación nupcial de los cónyuges separados de hecho. Al día siguiente la ley fue aprobada por la Cámara de Senadores.⁸ Sin embargo, muy pocas parejas se beneficiaron con la nueva norma, ya que fue derogada por el decreto 4070 del 13 de noviembre de 1955 en el marco del proceso *desperonizador* iniciado por el gobierno de facto del Gral. Aramburu. En efecto, en el contexto de radicalización de la dicotomía

⁶ *Ibíd.*

⁷ “Defensa del proyecto de Ley de Divorcio pronunciada por el diputado Carlos Olivera los días 20 y 22 de agosto de 1902 en la Cámara de Diputados de la Nación” en Rodríguez Molas, Ricardo, *Divorcio y familia tradicional ...*, op. cit, Apéndice Documental, p. 125.

⁸ Bianchi, Susana, *Catolicismo y peronismo. Religión y política en la Argentina, 1943-1955*. Tandil, IEHS, 2001, p. 298.

peronismo / antiperonismo, con el triunfo del conglomerado opositor que hacia el final del régimen depuesto se había encolumnado tras la Iglesia, el divorcio tuvo una vida corta.⁹

Con el retorno del peronismo al poder en 1973, después de su larga proscripción, en la CEA afloró nuevamente la preocupación por el tema. Los obispos afirmaron que desde los medios de comunicación se estaba creando un ambiente favorable al divorcio. Frente a ello sostuvieron, sin beligerancia, la potestad de la Iglesia para intervenir en la discusión y afirmaron:

“Nosotros debemos sostener que al rechazarlo, porque sólo Dios es el autor único del matrimonio, defendemos la familia, a la cual consideramos valioso y sagrado patrimonio de los esposos, orgullo de los hijos, esperanza idealizada de los jóvenes y de la sociedad entera.”¹⁰

De todas maneras, en el contexto de conflictividad social y política que acompañó al tercer gobierno peronista, la discusión del divorcio no prosperó.

Finalmente, en 1982, el divorcio comenzó a ocupar un lugar de importancia entre las preocupaciones del Episcopado, como otro síntoma de la incertidumbre sobre el alcance del proceso democratizador que comenzaba a dar sus primeros pasos.

En esta coyuntura, adquirió notoriedad Emilio Ogñenovich, obispo de Mercedes (provincia de Buenos Aires), quien desde la presidencia del Secretariado Permanente para la Familia de la CEA, llevó adelante una verdadera cruzada antidivorcista en los años siguientes.

Ya en agosto de 1982 Ogñenovich sostuvo:

⁹ Una de los esfuerzos más significativos para la comprensión de este conflicto puede encontrarse en Caimari, Lila, *Perón y la Iglesia católica. Religión, estado y sociedad en la Argentina (1943-1955)*. Buenos Aires, Ariel, 1995. Una síntesis de este trabajo puede consultarse en Caimari, Lila, “El Peronismo y la Iglesia Católica”, en Torre, Juan Carlos, *Los años Peronistas (1943-1955)*. Nueva Historia Argentina, T. VIII, Buenos Aires, Sudamericana, 2002, pp. 441-478.

¹⁰ CEA, “Declaración pastoral del Episcopado Argentino sobre la familia y la educación” (1973) en CEA, *Documentos del Episcopado argentino, 1965-1981*. Buenos Aires, Claretiana, 1982, p. 203.

“En nuestro país todavía existe y se valora a la familia (...) Europa ha envejecido porque ha perdido la familia y en la Argentina, en la medida en que se conserven los valores fundamentales de la familia y el divorcio no corrompa la unidad familiar, tendremos asegurado el porvenir (...).”¹¹

Durante 1983 se produjo un notable crecimiento de la actividad del Secretariado que presidía y de los órganos de laicos dedicados al tema. Por aquella época, la revista *Esquiú* comenzó a editar *En Familia* una publicación del Secretariado para la Familia.¹² El mismo Ogñenovich dirigió la publicación que contó entre sus columnistas a Monseñor Rodolfo Norlasco, también miembro del Secretariado y al periodista Héctor Simeoni quien, además de ser jefe de redacción de *Esquiú*, se movía con igual soltura en los ámbitos eclesiásticos y castrenses.¹³ Las homilías de Ogñenovich fueron subiendo de tono y en una de ellas lanzó un contundente mensaje a las próximas autoridades democráticas:

“Sepan, cuando pretenden atentar contra el matrimonio y la familia, que sobran corazones valientes, sobran católicos con capacidad de héroes para defender lo que es pilar básico de la sociedad argentina: la familia y el matrimonio. No tenemos cañones, ni balas, ni ejércitos, pero tenemos la voz firme, las convicciones profundas, tenemos una fe católica, apostólica y romana, que nos empuja a dar la vida si es necesario, en defensa de los sagrados principios de la persona humana y de nuestras convicciones religiosas, que son las de la inmensa mayoría de los argentinos.”¹⁴

¹¹ *Boletín AICA*, N° 1339, 19/8/1982, p. 9.

¹² *En Familia*, N° 4, Noviembre de 1983, editado por *Esquiú Color*, N°1229, 13/11/1983.

¹³ De fluidos contactos dentro de las FFAA a Simeoni se le atribuye la redacción del libro *El último de facto*, (Planeta, 1992) de Reynaldo Bignone, Cf., Horacio Verbitsky, “Estaban de acuerdo” Pagina 12, 1/9/2003, consultado en <<http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-24901-2003-09-01.html>>. Además Simeoni es coautor junto a Eduardo Allegrí del libro sobre los “carapintada” *Línea de fuego* (Sudamericana, 1991) en el cual expone pormenorizados detalles del surgimiento y eclipse de este grupo de militares en un tono que no esconde simpatías hacia esta experiencia frustrada.

¹⁴ *Boletín AICA*, N° 1399, 10/10/1983, p.7.

El descollante protagonismo de Ogñenovich en la cuestión del divorcio se dio porque existía un marco institucional que le dio cabida y lo potenció. La voz y las acciones de este obispo estuvieron contenidas institucionalmente, como se hizo evidente en el documento *Principios de orientación cívica para los cristianos* que la CEA dio a conocer con anterioridad a las elecciones generales del 30 de octubre 1983, en el cual se recordaba a los fieles que no debían votar por partidos que apoyaran el divorcio.¹⁵

La preocupación del Episcopado por un tema sobre el que los partidos mayoritarios evitaban definirse, no sólo anticipó un frente de conflicto que se materializó cuando fueron presentados los primeros proyectos divorcistas, sino que también permitió vislumbrar el tono de la campaña que realizaría la Iglesia, cuando ya no era considerada como durante la dictadura “(...) la guardiana de la identidad y la garante de la unidad nacional, dotada, en virtud de ello, de un poder moral y de “veto” destinado a asegurarle una significativa capacidad de condicionamiento sobre la vida pública”.¹⁶

La CEA, la democracia y el divorcio

En el verano de 1984, antes de finalizar el primer mes de actividad legislativa, fueron presentados tres proyectos de ley de divorcio: uno radical, uno peronista y uno intransigente. A estos le siguieron varios más, hasta llegar a diez hacia marzo de 1986 y a casi una veintena a mediados de ese año.¹⁷

La CEA reaccionó rápido a través de una campaña de declaraciones, mensajes, documentos y encuentros con legisladores. Una de las características más notables de esta primera etapa fue la fuerte presencia de laicos que, a través de un entramado de asociaciones hicieron de la familia y la lucha contra el divorcio su principal estandarte. Entre ellas se destacaron el *Movimiento Familiar Cristiano* y la *Confederación de Uniones de Padres de Familia de Colegios Católicos de la República Argentina (CUPFRA)*

¹⁵ CEA, “Principios de orientación cívica para los cristianos” en CEA, *Documentos del Episcopado Argentino, 1982-1983*. Buenos Aires, Oficina del libro, 1988, pp. 53-61.

¹⁶ Di Stefano, Roberto y Zanatta, Loris, *Historia de la Iglesia argentina*. Buenos Aires, Mondadori, 2000, p. 555.

¹⁷ Ruiz Núñez, Héctor, “El divorcio” Tercera parte, en *El Periodista*, N° 79, 14/3/1986 al 20/3/1986.

dependientes de la CEA. Además de estas agrupaciones que existían con anterioridad al retorno democrático, en 1984 aparecieron la *Coordinadora para la Defensa de la Familia (CONADEFA)*, *Rosario Permanente* – ambas en la diócesis de Mercedes- y *Unión de Familias*.¹⁸ Ya en 1986, en vísperas del debate parlamentario, fue organizado el *Frente Cívico por la Familia* que, según *AICA*, nucleaba a “(...) militantes y dirigentes políticos de diferentes corrientes ideológicas, unidos para la defensa de la familia, asentada en el matrimonio (...)”.¹⁹ En ese mismo año fueron creados nuevos grupos y en marzo, bajo la dependencia directa del Secretariado dirigido por Ogñenovich, se fundó el *Frente para la Familia*, que agrupó a 20 instituciones y fue el encargado de coordinar las tareas de la campaña de defensa de la familia.²⁰

Finalmente, en mayo de 1986 el Secretariado para la Familia creó *Familia Argentina*, una asociación encargada específicamente de organizar la marcha de oposición al divorcio que trasladó a la virgen desde Luján hasta la Plaza de Mayo. La presencia en la ceremonia de lanzamiento de la asociación del nuncio apostólico, Monseñor Ubaldo Calabresi y del Cardenal Juan Carlos Aramburu, junto a otras figuras del ámbito sindical y empresarial, garantizó la centralidad de la nueva entidad en la estrategia episcopal.

Este conjunto de asociaciones constituyó el armazón a través del cual fue canalizada la campaña antidivorcista. Ellas fueron las encargadas de realizar giras y encuentros por el país, organizar campañas publicitarias y congresos. La información sobre estos eventos llegaba a cada diócesis a través de la revista *Esquiú* y del *Boletín AICA* que dieron una amplia cobertura a la cuestión del divorcio. El *Boletín* priorizó la información sobre las fechas y los lugares de los encuentros y jornadas y publicó un exhaustivo cronograma de los actos programados en todo el país, en tanto que *Esquiú* incorporó en cada edición del año 1986 discursos movilizadores que reclamaban el compromiso de todos los laicos.

¹⁸ Esta última surgió a partir de un grupo de publicistas y llegaría, según sus propias estimaciones a los 130000 adherentes en los momentos más álgidos de la discusión.

¹⁹ *Boletín AICA*, N° 1540, 26/6/1986, p. 7.

²⁰ El Frente estaba integrado por: Pro Vida, Liga de Padres de Familia, Liga de Madres de Familia, CUPFRA, Movimiento Familia Cristiana, Equipo de adopción, Movimiento de Focolares, Movimiento Familia y Vida, Centro de Asesoramiento Familiar, Anunciando el Evangelio, Acción Familiar, Corporación de Abogados Católicos, Consorcio de Médicos Católicos, Acción Universitaria, Fuerza Moral, Liga por la Decencia, Liga de Amas de casa, Odema, Unión de Familias y Mutualidad de la Liga de Padres. *Boletín AICA*, N° 1526, 20/3/1986, p. 24.

Otro fenómeno central de la campaña fue la intervención directa de los obispos. Cabe aclarar que si bien el divorcio fue una preocupación común a todos ellos, hubo diferencias en la importancia que cada uno le otorgó y en las estrategias que desplegaron. En sus distintas alocuciones fue posible distinguir un contraste entre quienes circunscribieron sus actividades al nivel pastoral y doctrinal y quienes llevaron la discusión al ámbito abiertamente político, donde las presiones sobre los legisladores constituyeron un recurso válido.

Las definiciones doctrinales realizadas por los obispos se fundamentaron en el documento del Vaticano *Carta de los derechos de la familia*, que publicó el *Boletín AICA* en los días previos a la asunción de Alfonsín. Este documento definió a la familia y al matrimonio indisoluble como una sociedad natural y universal que se derivaba “(...) de la ley inscrita por el Creador en el corazón de todo ser humano.”²¹ Esta definición, fundada en principios presentados como universales, naturales y dependientes del Creador, estaba en tensión con las ideas de pluralismo y respeto a las diferencias que nutrían el credo democrático. Más aún, este documento, especialmente dirigido a los gobiernos por su responsabilidad en la elaboración de marcos legales y políticas familiares, al definir a la familia como institución natural previa al Estado y al divorcio como atentado contra la misma, marcaba un territorio donde el poder temporal no debía intervenir. Si así lo hiciera “(...) la sociedad está llamada a defender esos derechos contra toda violación”.²²

Las líneas trazadas desde el Vaticano en la *Carta de los derechos de la familia* fueron recogidas por los obispos en documentos colectivos y en declaraciones individuales, en los cuales expresaron particular preocupación porque algunos de los impulsores de la ley eran legisladores de religión católica. Consideraron que las declaraciones a favor del divorcio tendrían mayor repercusión en la opinión pública si eran realizadas por un católico. Pero además, la autonomía que demostraban algunos políticos para manifestarse acarrea la prescindencia de las voces autorizadas en el catolicismo. Así, la nueva democracia trajo como novedad que los diputados se animaran a desafiar el monopolio de

²¹ Juan Pablo II, “Carta de los derechos de familia” en *AICA DOC* N° 138, suplemento del *Boletín AICA* N° 1406, 1/12/1983, p. 26.

²² *Ibíd.*

la doctrina católica ejercido por los obispos. Frente a ello, el obispo de San Martín, Manuel Menéndez, exclamó:

“¡Hermanos católicos no se dejen engañar! La doctrina que Cristo nos dejó a sus discípulos en su divino evangelio es absolutamente inconciliable con los proyectos de divorcio presentados por los señores legisladores.”²³

Este esclarecimiento doctrinal fue acompañado por una campaña de confrontación política directa, cuyo coordinador fue Emilio Ogñenovich. Si se tiene en cuenta que era el presidente del Secretariado Permanente para la Familia, órgano de la CEA que acrecentó su centralidad institucional con la discusión sobre el divorcio vincular y fluctuó según el éxito o el fracaso de las estrategias puestas en marcha, queda claro que sus intervenciones no tuvieron un significado meramente individual.

El 25 de mayo de 1984, Ogñenovich sostuvo en una homilía en la Basílica de Lujan:

“Existe hoy una campaña muy bien orquestada en la radio y la televisión, en los diarios y en las revistas- especialmente en las panfletarias y pornográficas- contra la unidad e indisolubilidad matrimonial.”²⁴

El obispo buscó instalar la idea de que estaba en desarrollo una campaña contra la Iglesia. A diferencia de la forma disimulada y reservada con que algunos obispos intervinieron en la política, el obispo de Mercedes incursionó en ella desenfadadamente. Vinculó el divorcio con la difícil situación económica por la que atravesaba la sociedad a la salida de la dictadura y, más aún, lo presentó como el instrumento utilizado por los gobernantes para ocultarla. Sus declaraciones resultaron una invitación a la confrontación a la vez que presagiaron las tensiones en las relaciones con el poder político:

²³ Menendez, Manuel, “Esa nefasta obsesión: el divorcio” en *AICA DOC* N° 139, suplemento del *Boletín AICA* N° 1422, 22/3/1984, p. 35.

²⁴ Ogñenovich, Emilio, “Hipólito Yrigoyen se opuso al divorcio” en *AICA DOC* N° 140, suplemento del *Boletín AICA* N° 1431, 24/5/1984, p. 68.

“Ocuparemos un puesto en las trincheras con honor e hidalguía en defensa de los valores fundamentales del matrimonio y la familia. (...) Los ciudadanos de esta tierra somos pacíficos pero ¡guay! cuando se intente avasallar principios en los que está el futuro de la patria.(...) desde Luján partirá hoy la cruzada del Rosario Permanente que nos nutrirá de fe, esperanza y coraje en la lucha si el enemigo abre fuego. Dios está con nosotros y la Virgen nos acompaña.”²⁵

Para construir consenso relacionó la problemática de la familia con el futuro de la patria. Repitió tópicos presentes en los conflictos políticos que cruzaron la historia argentina, estigmatizando a quienes fomentaron el divorcio como los enemigos de la nación. Ogñenovich mostró su discurso como la interpretación legítima de la identidad nacional y, al hacerlo, reclamó para el Episcopado la posición de censor de las decisiones políticas en función de un conjunto de valores que eran considerados esenciales de la nacionalidad:

“Se pretende, lisa y llanamente, arrasarse con la célula básica de la nación (...) Es como si fuerzas del averno se hubieran desatado contra el matrimonio y la familia renegando de las tradiciones nacionales que hicieron grande a la Argentina”²⁶

¿Quiénes representaron esas fuerzas? El obispo no lo dudó: “(...) la radio, TV, revistas, candidatos, gobernados y gobernantes”.²⁷

Impuso así un discurso extremo que planteó la cuestión del divorcio como un enfrentamiento determinante para el futuro de la Nación. Es interesante señalar que este discurso, que retomó dicotomías sedimentadas en viejos enfrentamientos entre liberales y

²⁵ *Ibíd.*

²⁶ *Boletín AICA*, N° 1476, 4/4/1985, p.6.

²⁷ *Boletín AICA*, N° 1507, 11/11/ de 1985, p. 14.

católicos, negó las herramientas que ofrecía la política para superar el conflicto. Si estaba en juego el futuro de la patria, amenazado por las “fuerzas del averno”, no había posibilidad ni espacio para la negociación, el acuerdo o la búsqueda de consensos. Paradójicamente, en el desenvolvimiento del conflicto la imposición por la fuerza fue quedando desplazada por la negociación como el último recurso al que apeló la jerarquía eclesiástica para evitar que la aprobación del divorcio fuera traducida en inevitable derrota en un escenario de oposiciones absolutas.

En abril de 1986, el Episcopado aprobó la gestión de Ogñenovich al frente del Secretariado Permanente, al que otorgó el rango de Comisión episcopal. El obispo fue confirmado en la presidencia de este órgano, desde el cual obró en nombre de la CEA para los asuntos de la problemática familiar. Fue nombrado coordinador de la campaña en defensa de la familia y frente al divorcio, de cara a su tratamiento legislativo. Como sostuvo monseñor Laguna, obispo de Morón, “(...) monseñor Ogñenovich está allí por un pedido expreso del Episcopado. Por lo tanto no está cumpliendo funciones porque las haya querido asumir, sino que, por el contrario, es un delegado del Episcopado argentino (...)”.²⁸

Esto no implica la existencia de una coincidencia absoluta entre todos los obispos. Como un indicio de las diferencias existentes, en septiembre de 1985, monseñor Antonio Quarracino, obispo de Avellaneda y presidente del Consejo CELAM, definió la actitud que la Iglesia debía adoptar frente al tratamiento del divorcio:

“(...) su deber es afirmar con claridad su doctrina; en segundo lugar, ha de ser más exigente, según las normas de una pastoral realista y comprensiva, en lo que se refiere a la administración del santo sacramento del matrimonio. Por otra parte, estimo que no se debe convocar a la gente a las calles para manifestaciones de repulsa o aprobación.”²⁹

Claramente, se alejó de las prácticas y las políticas adoptadas por el Secretariado.

²⁸ *Boletín AICA*, N° 1544/45, 31/7/1986, p. 8.

²⁹ *Boletín AICA*, N° 1500, 19/9/1985, p. 19.

La radicalización de la oposición episcopal durante 1986 contribuyó en forma inusitada a acentuar las fisuras en una institución que a la salida de la dictadura parecía haber superado los enfrentamientos que la habían cruzado desde finales de los sesenta.

Las tensiones del año 86.

Hasta 1986 la campaña contra el divorcio se intensificó paulatinamente sin perder del todo la preponderancia doctrinal y concentró en la figura de Ogñenovich las acciones de coordinación de los agrupamientos laicales más activos y las intervenciones más confrontativas.

Frente al tratamiento legislativo, los obispos se dividieron en torno a dos opciones a las que ya habían recurrido: continuar con una campaña de esclarecimiento doctrinal o, por el contrario, intensificar una campaña de oposición para lograr el rechazo legislativo del divorcio. Según Justo Laguna, opositor al tono de la campaña desplegada por Ogñenovich, los caminos eran “(...) iniciar una guerra santa o proclamar con firmeza y humildad nuestras convicciones (...)”.³⁰

En vísperas de la discusión parlamentaria del divorcio, sin espacio para una estrategia institucional uniforme, en la 52ª Asamblea Plenaria, el Episcopado aprobó acciones lo suficientemente abarcativas como para no excluir a ningún sector. Las actividades que se propusieron fueron desde campañas de oración y esclarecimiento doctrinal -que apuntaban a la propia comunidad católica- hasta movilizaciones públicas destinadas a impactar en el poder político. Si bien en el documento aprobado se aclaró que cada diócesis podría acentuar uno de los aspectos según el criterio de su obispo, las disidencias fueron aflorando en los meses siguientes.

En el *Segundo Congreso de CONADEFA*, realizado a mediados de 1986, el sacerdote jesuita Alfredo Saenz fue el encargado de pronunciar una homilía donde vaticinó el inevitable el combate entre los católicos y los divorcistas y llamó a los primeros a dar “(...) testimonio supremo de la sangre (...) o de la confesión de su fe”.³¹

³⁰ *Boletín AICA*, N° 1529, 10/4/1986, p. 11.

³¹ *Clarín*, 22/6/1986, p. 10.

El sermón comenzó con un canto de añoranza de la Edad Media y la cristiandad. Según sostuvo, el fin del medioevo y la revolución francesa primero y la rusa después, condujeron a la destrucción del imperio y de la nación. Luego afirmó que “quedaba por dar un tercer paso, que toca más de cerca nuestro propósito, la destrucción de la Familia” y sentenció “(...) la cosa es clara: la embestida subversiva tiene ahora como mira principal a la familia”. El sacerdote caracterizó a los proyectos de divorcio como el intento por “(...) destruir los últimos restos de Cristiandad en nuestra patria” y sobre el final arengó en tono de cruzada amenazante:

“Hoy nuevos bárbaros, aunque vistan de saco y corbata, se empeñan por destruir todo vestigio de auténtica cultura, todo vestigio de auténtico amor y fidelidad conyugal, todo vestigio de Fe en Dios, todo vestigio de amor a la Patria que hemos heredado de nuestros padres. Pues bien, serán los hogares los monasterios del siglo XX, los baluartes que tras haber resistido las oleadas de los enemigos de Cristo, de la Iglesia y de la Patria constituirán los puntos de partida de la reconquista. Pero para eso será necesario formar bien a los hijos, formarlos para una época difícil como la nuestra, formarlos en las convicciones más arraigadas, en la piedad más sólida, en el heroísmo más osado, en el amor a la Patria más enamorado. Porque de ellos será el futuro y ellos serán la cimiento de la Patria (...) Que los hombres tengan cuidado. Que los gobernantes tengan cuidado. Que los legisladores tengan cuidado. Con Dios no se juega.”³²

Las repercusiones de este mensaje radicalizado aumentaron cuando trascendió – como se mencionó en el capítulo anterior- que el propio obispo Ogñenovich era su autor.³³

³² “Homilía del R. P. Alfredo Sáenz S.J. en la Basílica de Lujan” en *AICA DOC* N° 167, suplemento del *Boletín AICA*, N° 1541, 3/7/986, p. 63.

³³ *Ibíd.*

Laguna, en respuesta al contenido polémico de la homilía, definió la intervención como “(...) un sermón que de ninguna manera tiene el espíritu y la letra del Concilio Vaticano II”.³⁴ A partir de un intercambio epistolar entre Laguna y Sáenz, el obispo de Morón bajó el tono de su crítica y sostuvo que la homilía no tenía nada que fuera contra la fe o la doctrina pero, de todas formas, reafirmó que “su estilo [era] anacrónico e inoportuno”.³⁵

Las aguas episcopales continuaron perdiendo su calma y las disidencias internas afloraron a medida que cada obispo confirmó de qué manera su diócesis iba a exteriorizar la posición de la Iglesia ante el debate del divorcio.

Sin dudas, el evento que concitó la mayor atención fue la movilización en defensa de la familia organizada por la arquidiócesis de Buenos Aires el 5 de julio de 1986 en la Plaza de Mayo bajo el lema “La familia es garantía y esperanza de nuestra patria”.³⁶ El cardenal Aramburu se puso al frente de la movilización y Ogñenovich organizó una caravana transportando a la Virgen de Luján que, por segunda vez en la historia, salió de la Basílica para llegar a Plaza de Mayo. Hasta el recorrido de la Virgen mostró las disidencias entre algunos obispos. La caravana realizó un trayecto serpenteante para evitar la diócesis de Morón, cuyo obispo, monseñor Laguna, había manifestado disconformidad con el evento al sostener:

“(...) no es un acto de toda la Iglesia en Argentina [sino] un acto legítimo de la Iglesia bonaerense (...) algunos hemos creído que era más conveniente la iluminación de las conciencias antes que los actos masivos; otros han creído que los actos masivos significan una reafirmación pública”.³⁷

El presidente de la CEA, Monseñor Raúl Primatesta, y los medios de prensa católicos, particularmente *Esquiú Color*, se esforzaban por mostrar una Iglesia unida ante el

³⁴ *Ibíd.*

³⁵ *Esquiú Color*, N° 1370, 27/7/1986, p. 11.

³⁶ *Esquiú Color*, N° 1366, 30/6/1986, p. 4.

³⁷ *Clarín*, 2/7/1986, p. 10.

debate y la movilización. Pero las declaraciones de los protagonistas exteriorizaron más y más grietas. Resultan ilustrativas las palabras del cardenal Aramburu:

“Yo no conozco las metodologías de ninguna diócesis. Esta convocatoria responde a una resolución de la Conferencia Episcopal Argentina. No es un invento del cardenal Aramburu, sino una decisión tomada en diversas reuniones de obispos. (...) De modo que es una resolución del Episcopado entero la de testimoniar acerca de los valores de la familia”.³⁸

En realidad, Aramburu hacía referencia a dos cuestiones diferentes, que permiten entender el marco de unidad en el que tuvieron cabida las disidencias episcopales. Los valores católicos sobre la familia forman parte de un cuerpo doctrinal respetado y defendido por todos los miembros del Episcopado. Dentro de esta homogeneidad, las diferencias surgieron a la hora de determinar de qué manera cada obispo iba a -en palabras de Aramburu- testimoniar esos valores y a partir de qué concepción del lugar de la religión en una sociedad pluralista se iba a realizar tal defensa.

En el Arzobispado de Buenos Aires, entonces, la decisión fue lanzarse a las calles con una movilización que la CEA presentó ajena a cualquier consideración política y sólo como la expresión de la defensa católica de la familia. Es claro que, aún en el estricto marco de un ritual religioso, sólo se la puede interpretar en una contienda político-eclesiástica. Los contenidos políticos quedaron expuestos en la convocatoria. En este sentido, si bien los organizadores y el cardenal Aramburu pidieron a la concurrencia dejar de lado banderías partidarias, una publicidad del grupo *Familia Argentina* que, como se recordará, dependía del Secretariado presidido por Ogñenovich, convocó a la movilización mediante una interpelación que unió al conjunto de cuestiones que habían enfrentado a una parte importante de los obispos con el gobierno democrático:

³⁸ *Esquiú Color*, N° 1367, 6/7/1986, p. 8.

“Hoy usted tiene la posibilidad de peticionar: para que la pornografía no nos agreda más; para que la televisión no invada nuestros hogares con programas disolventes; para que terminen los crímenes impunes producidos por el aborto; para que se respete la libertad de los padres a educar a sus hijos; para que no existan padres sin poder trabajar por falta de fuentes laborales; para que el salario sea digno para sostener a la familia; para que las familias tengan derecho a su propia vivienda; para que las familias no sean divididas por el flagelo del divorcio; para que no haya familias necesitadas del pan”.³⁹

En cuanto a la concurrencia, Ogñenovich sostuvo que “sólo Dios sabe cuántos vinieron”,⁴⁰ evitando de esta manera la frialdad de números que no alentaron cálculos políticos optimistas. En cambio, hubo presencias “notables”. La movilización fue apoyada por la UceDé, el Partido Unión Popular y el MID. Dentro del peronismo la apoyaron el presidente del partido, Vicente L. Saadi, el gobernador riojano Carlos Menem, quien ya por entonces declaraba su decisión de aspirar a la presidencia de la república en 1989, los sectores cercanos a Herminio Iglesias, el gobernador tucumano Fernando Riera y las 62 Organizaciones, identificadas como la ortodoxia sindical. Se deduce que la movilización y la cuestión del divorcio ofrecieron a algunos grupos y dirigentes opositores al *alfonsinismo* la posibilidad de acrecentar su capital político defendiendo los principios de la doctrina católica. Resulta difícil no comprender en esta dirección la activa participación del peronismo ortodoxo, de los sectores sindicales cercanos a éste o incluso, del gobernador de Tucumán, quien había votado el divorcio en 1954 pero, con la pasión del converso, decretó la adhesión oficial de su provincia a la marcha.⁴¹

El apoyo también fue entusiasta en agrupaciones de extrema derecha como la Alianza Libertadora Nacionalista, FAMUS y la Cruzada Cristiana Anticomunista, que concurrió para repudiar

³⁹ *Esquiú Color*, N° 1367, 6/7/1986, p. 8.

⁴⁰ *Esquiú Color*, N° 1368, 13/7/1986, p. 6.

⁴¹ *Clarín*, 3/7/1986, p. 16.

“(…) la droga, la pornografía, la inseguridad que impera en las calles, la infiltración marxista-leninista que sufrimos en la educación y el acercamiento peligroso al enemigo ateo y totalitario de la Unión Soviética.”⁴²

En esos grupos de extrema derecha confluían ex militares, militantes nacionalistas y las vertientes más tradicionalistas del catolicismo argentino. De modo que no sorprendió encontrar entre ellos, presentes en la movilización contra el divorcio, a oficiales de las FFAA y ex funcionarios de la última dictadura.⁴³

En las distintas diócesis se anunciaron y llevaron a cabo manifestaciones similares pero hubo algunas excepciones, como las de San Isidro, San Francisco, Catamarca, Morón y Quilmes.⁴⁴ Entre los obispos que discreparon abiertamente con la metodología de la Arquidiócesis de Buenos Aires, el obispo de Viedma, Esteban Hesayne sostuvo:

“el Episcopado al que pertenezco se comprometió a la oración y la reflexión (...) de ninguna manera hubo un compromiso para una movilización. (...) La mayoría fue renuente a tal medida, que fácilmente se presta a confusión o aprovechamiento de ideologías y partidos políticos.”⁴⁵

Además, se refirió a la decisión de transportar a la Virgen, sosteniendo que “por el hecho de que la virgen de Luján es patrona de todos los argentinos, sería pecaminoso utilizar el cariño y la piedad popular mariana en provecho de ideologías y sectores”.⁴⁶

También el obispo de Neuquén, Jaime De Nevares, rechazó la metodología utilizada porque convertía a la jerarquía de la Iglesia a “en un grupo de presión” y dejó en evidencia las fuertes disidencias que cruzaban el seno del Episcopado, cuando recordó que la jerarquía no había estado a la altura de las circunstancias durante la represión *procesista*,

⁴² *Clarín*, 5/7/1986, p. 2.

⁴³ *Clarín*, 6/7/1986, p. 2.

⁴⁴ *Boletín AICA*, N° 1540, 26/6/1986, p. 4.

⁴⁵ *Clarín*, 5/7/1986, p. 2.

⁴⁶ *Ibíd.*

por ello “habría que dar la razón a quienes se preguntan ahora por qué la Iglesia no se movilizó entonces para defender los derechos humanos”.⁴⁷

Además de la procesión mencionada, la campaña de manifestaciones públicas se completó mediante una serie de acciones dirigidas a presionar a los legisladores. Ogñenovich, con el aval de la CEA, realizó visitas al Congreso para entrevistarse con diputados y senadores. Según el obispo, no se trató de presiones, sino de “un diálogo de esclarecimiento doctrinal”.⁴⁸ Sin embargo, no se permitió a los legisladores realizar preguntas o pedir aclaraciones, por lo cual la entrevista se convirtió en un monólogo del representante episcopal. El obispo, en esas ocasiones, repitió los principios doctrinales de la Iglesia y, en tono apocalíptico, recordó a los legisladores los peligros que acechaban a la Nación si se aprobaba el divorcio.⁴⁹

Junto a esta iniciativa institucional, aparecieron otras más discretas, llevadas adelante a título personal por diferentes obispos destinadas a presionar en forma puntual. En abril, el cardenal Aramburu envió cartas a todos los senadores cristianos.⁵⁰ Una actitud similar asumió el obispo de San Juan, Italo Di Stéfano, quien a través de una carta le expresó a la diputada nacional sanjuanina identificada con la justicialista, Olga Riutort de Flores, que “(...) en nombre del Dios que nos juzgará, y de la Virgen María que nos quiere ayudar, le suplico que no apoye ni vote por el divorcio, bien definido como ‘cáncer de la sociedad’ (...)”.⁵¹

⁴⁷ *El Periodista*, N° 95, 4/7/1986 al 10/7/1986, p. 40.

⁴⁸ *Clarín*, 23/4/1986, p. 39.

⁴⁹ *Clarín*, 9/5/1986, p. 43.

⁵⁰ *El Periodista*, N° 86, 2/5/1986 al 8/5/1986, p. 5.

⁵¹ *El Periodista*, N° 94, 27/6/1986 al 3/7/1986, p. 2. Las palabras del obispo retomaban las del político radical Arturo Bas, quien en los años 30' publicó un libro sobre el divorcio definiéndolo como tal, Cf. Bas, Arturo, *El cáncer de la sociedad*. Buenos Aires, Amorrortu, 1932.

La visita de Ognienovich al Congreso, durante el cual dejó aflorar su desconfianza a las instituciones democráticas y las gestiones privadas iniciadas por los obispos para influir en las decisiones de los legisladores, constituían prácticas sedimentadas en el modo en que la Iglesia se relacionó históricamente con el poder político. El hecho de que los obispos insistieron en ellas se explica por los positivos resultados que habían ofrecido y que no deberían ser entendidos únicamente como consecuencia de las iniciativas eclesióásticas sino como el producto de configuraciones relacionales establecidas entre los obispos, las autoridades gubernamentales –civiles o militares- y los dirigentes políticos en general.

La discusión parlamentaria

Las posiciones asumidas desde el retorno de la democracia frente al divorcio, no pueden ser clasificadas a partir de una diferenciación partidaria ya que entre los representantes de todas las fuerzas hubo divorcistas y anti-divorcistas. Tampoco la confesionalidad fue una variable determinante, pues algunos católicos apoyaron el divorcio.

En ciertos casos prevaleció un oportunismo imposible de interpretar como resultado exclusivo de la habilidad política de algunos líderes, sino más bien en un marco de relaciones entre religión y política que garantizaba el éxito de tales estrategias. En esta dirección se podría interpretar la actitud del Poder Ejecutivo que evitó adoptar posiciones explícitas para no sumar un frente más de confrontación a su cargada y conflictiva agenda. No estuvo exenta de estos cálculos la actitud del senador peronista por Catamarca y Presidente del Consejo Nacional Justicialista entre mediados de 1985 y diciembre de 1987, Vicente Leonidas Saadi, quien, si bien promovió el divorcio en los años setenta, cuando el peronismo era partido de gobierno, se presentó desde 1984 como uno de sus más fervientes opositores. Saadi sostuvo que su oposición al divorcio era resultado de una “profunda convicción” lo que no lo exceptuó de realizar aclaraciones ante la prensa sobre sus nuevas y viejas posiciones:

“Hay una situación completamente distinta a la de aquella época; diría totalmente opuesta. Hoy pensamos también que debe apoyarse a la Iglesia Católica como entidad pilar de nuestro pueblo y

seguiremos en esa actitud, pues en nuestro pueblo hay amplia mayoría católica”.⁵²

Más allá de cualquier actitud, el divorcio formó parte de la agenda parlamentaria en tanto un problema genuino de la sociedad.⁵³ Entre quienes impulsaron el divorcio hubo cierto espíritu común en torno a la necesidad de adecuar la legislación para responder a las urgencias del momento. En cierta medida la preocupación por la modernización también había guiado el debate a principios del siglo XX. Sin embargo, el acento fue distinto: para los diputados liberales que impulsaron el divorcio en 1902 como parte de un clima de reformas más amplias, el debate remitía directamente a las disputas por la posición que la Iglesia debía tener en la sociedad y frente al Estado. En ese contexto, la aprobación de una nueva legislación matrimonial hubiera permitido marcar un límite al poder eclesiástico. En 1983 cuando la disputa con la Iglesia ya no era una prioridad para los actores políticos, el nivel de conflictividad que generó la cuestión del divorcio puede explicarse, en buena medida, porque una parte importante de los obispos intentó reeditar las líneas de confrontación de ocho décadas atrás, en un esfuerzo por mostrar que, en definitiva, se trataba de una campaña contra la Iglesia y los valores por ella defendidos.

En agosto de 1986 comenzó la discusión del divorcio en la Cámara de Diputados. El proyecto legislativo reunió elementos de los más de veinte que finalmente habían sido presentados y contó con el respaldo de radicales, peronistas renovadores e intransigentes a los que se sumaron algunos representantes de partidos provinciales en forma individual. Para minimizar la reacción de la Iglesia, este proyecto permitía optar tanto por el divorcio como por la separación personal -ya existente- sin desaparición del vínculo. A su vez, el

⁵² *Boletín AICA*, N° 1575, 26/2/1987, p. 6.

⁵³ Una discusión recurrente entre divorcistas y antidivorcistas era la de qué relevancia tenía el divorcio para la sociedad y cuántas eran las parejas que vivían en una situación irregular. Algunas cifras de los estudios realizados en aquel momento pueden ser útiles para hacerse una imagen de la situación. Con respecto a la aceptación social, la revista *El Periodista*, de una militante posición pro divorcio, publicó una encuesta llevada a cabo en el año 1986 a 1300 personas en Capital federal y Gran Buenos Aires que arrojaba como resultado que menos del 10% de los encuestados rechazaba una ley de divorcio, *El Periodista*, N° 75, 14/2/1986 al 20/2/1986. Según Mora y Araujo y a partir de datos del año 1989, el rechazo al divorcio era del 28%, Mora y Araujo, Manuel y Montoya, Paula, “Las actitudes de la población ante el cambio político y económico en la Argentina y Chile” en *Estudios Públicos*, N° 67, Santiago de Chile, Centro de Estudios Públicos, 1997, disponible en www.cepchile.cl/dms/archivo_1224_251/rev67_mora.pdf [último acceso: 14/2/2011]

. Con respecto a las separaciones, un informe de la UNESCO afirmaba que tres de cada diez parejas estaban “separadas o a punto de hacerlo” citado en *Diario Perfil*, Año II, N° 0185, 1/7/2007.

democristiano Carlos Auyero presentó un proyecto por la minoría que buscó hacer compatible su pertenencia religiosa con las posiciones progresistas sostenidas por el legislador en otras cuestiones. Su propuesta no reconocía el divorcio, pero en cierta forma lo instauraba de hecho ya que propendía a una generosa ampliación de las causales de nulidad matrimonial y a una consecuente rehabilitación nupcial.⁵⁴

En la Cámara de Diputados -que contó con el número de oradores más elevado desde 1983- los discursos anticlericales fueron escasos. Las críticas a las posiciones de la Iglesia no fueron dominantes y los diputados informantes del proyecto realizaron esfuerzos por situar la cuestión en un plano superador de la contienda histórica sobre el tema. Carlos Spina, radical santafesino, sostuvo que no era su intención entrar “en el túnel del tiempo para reeditar un debate saldado en el recinto y en la historia del país”.⁵⁵ Para el también radical Ricardo Terrile, la disyuntiva entre divorcistas y antidivorcistas, era “un debate agotado, resuelto por los países industrializados ya en el siglo pasado y que no apasiona a nadie”.⁵⁶ Para respaldar esta superación de la oposición histórica, varios diputados patrocinantes de la nueva legislación afirmaron sus creencias religiosas. Spina sostuvo:

“Profeso el culto católico, apostólico, romano. Esta es la religión que tengo de cuna, bajo la que me bauticé, tomé mi primera comunión, me confirmé y contraí matrimonio –que data de hace veintisiete años- y considero que éste, mi vínculo sacramental, es indisoluble (...) Mi dogma de fe (...) no me condena. Muy por el contrario, quiero señalar, que ésta, mi posición, no es herética, no constituye apostasía ni mucho menos un perjurio del juramento que ante esta honorable Cámara formulé por Dios, la Patria y los Santos Evangelios”.⁵⁷

⁵⁴ Congreso Nacional, *Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados*, 25^a reunión, 7^a sesión ordinaria, Año 1986, Tomo V, Buenos Aires, Imprenta del Congreso de la Nación, 1988, p. 3555.

⁵⁵ *Ibíd.*, p. 3542.

⁵⁶ *Ibíd.*, p. 3570.

⁵⁷ *Ibíd.*, p. 3549.

Agregó que su posición “podrá tener diferencias con el cuerpo doctrinario de la Iglesia -no con el dogma de fe-” y anticipó reacciones posteriores de la CEA, al subrayar “que, sin arrepentimiento ni propósito de enmienda, no me priva del sacramento de la confesión ni del de la comunión”.⁵⁸

Más allá de que hubo intervenciones que expusieron fuertes críticas al papel de los obispos y que situaron el divorcio en un marco histórico de confrontación, predominó un intento por excluir estas connotaciones. Los diputados favorables a la sanción del divorcio vincular se propusieron reforzar su legitimidad para legislar sobre las problemáticas sociales de la Argentina de 1986 y evitaron las disputas que daban entidad a las reacciones más enérgicas de una parte del catolicismo argentino.

Es posible sintetizar los argumentos desde los que se justificaba la necesidad del divorcio en tres ejes complementarios. Para la mayoría de los legisladores, era la solución para problemas concretos de la sociedad. Al respecto primó la idea de que la futura ley permitiría regularizar la situación de un número considerable de habitantes. Este argumento fue acompañado por otros dos. Uno de ellos expresaba la confianza de los legisladores en cuanto a que modernizar y democratizar la legislación, tendría un efecto concreto sobre las relaciones familiares. Se trató de un intento por imprimirle a la legislación un espíritu de época que giró en torno a la democratización como regla de convivencia en la que debían fundarse las relaciones sociales en los diferentes ámbitos, públicos y privados. En palabras del diputado radical santafesino Ricardo Terrile, firme defensor del divorcio, la nueva legislación debería:

“democratizar y sincerar las relaciones familiares y terminar de una vez y para siempre con la hipocresía en las relaciones de la familia, así como también acabar con el principio verticalista, autoritario e intolerante del *pater familiae* como jefe de la familia y con la concepción machista establecida en el Código Civil”.⁵⁹

⁵⁸ *Ibíd.*

⁵⁹ *Ibíd.*, p. 3576.

El segundo sostenía que modernizar y democratizar la legislación significaba depurarla de las consideraciones de tipo religioso que impedían su evolución. Si bien este fue un argumento minoritario, vinculó esta discusión con la ocurrida a principios de siglo y dio argumentos a la CEA para reforzar su imagen de institución atacada. El radical Furque, aseguró que frente al divorcio hubo siempre dos visiones

“Una de ellas es la concepción democrática que hace de la libertad el pivote central en torno al cual gira la vida social; la otra es la concepción autoritaria, vertical y negadora de la libertad. Estas son las dos visiones que hoy se enfrentan con respecto al tema en discusión”.⁶⁰

Y continuó en alusión a las actitudes de la Iglesia:

“Aquellos sectores que nunca dijeron nada, que no hicieron movilizaciones para evitar torturas y crímenes, hoy, curiosa y paradójicamente, levantaron tribunas y pulpitos para decir que quienes defendemos la libertad (...) queremos destruir a la sociedad argentina. ¡Que falacia! ¡Que hipocresía!”⁶¹

Sin embargo, como una muestra de la pregnancia de las consideraciones religiosas en el debate político, este mismo diputado dedicó buena parte de su intervención a demostrar cómo en las Sagradas Escrituras y el pensamiento de los Padres de la Iglesia podían encontrarse consideraciones positivas hacia el divorcio como excepción.⁶²

Los diputados que se opusieron al divorcio intervinieron en el debate utilizando los argumentos de la cúpula católica. El diputado justicialista Tomás González Cabañas, sostuvo que la sociedad argentina respetaba y resguardaba los valores nacionales y que era “acreedora de una legislación justa y benéfica, ajena a los hábitos y costumbres

⁶⁰ *Ibíd.*, p. 3612.

⁶¹ *Ibíd.*, p. 3613.

⁶² *Ibíd.*

importados”, previstos en el dictamen de la mayoría.⁶³ Así, concluyó que la idea del divorcio vincular constituía un cuerpo extraño en la sociedad argentina que había rechazado “las corrientes y las tendencias de una cultura hedonista, utilitaria y materialista”⁶⁴

El diputado bonaerense Alberto Medica, perteneciente al Bloque 17 de Octubre orientado por Herminio Iglesias, entendió que se pretendía “legislar para una minoría”, fundamentó sus argumentos en datos extraídos del, no muy actualizado, libro de Arturo M. Bas, *El cáncer de la sociedad* (1932), y estableció inverosímiles relaciones entre cifras que lo llevaron a concluir que el divorcio era el causante de la baja natalidad, del aumento del abandono de niños, el suicidio, la drogadicción y la homosexualidad, en una síntesis que ni el mismo Ogñenovich se hubiera atrevido a realizar.⁶⁵

El entrerriano Gino Cavallaro, centró su exposición en otra de las referencias comunes de las intervenciones episcopales, según la cuál no se debía legislar sobre el divorcio porque la indisolubilidad matrimonial pertenecía al orden natural. Al asumir como propios estos argumentos, el diputado negó la potestad de los legisladores para tratar el tema:

“Si es de la naturaleza del matrimonio (...) el ser indisoluble para poder cumplir su fin, creemos que modificando este último requisito, estaremos ante una arbitrariedad racionalista o positivista. Las cosas son como son. Podemos desear o proponer lo contrario, pero no podemos modificar lo que atañe a la naturaleza de la vida del hombre en la sociedad”⁶⁶

A pesar de estas oposiciones, el 19 de agosto de 1986, la Cámara de Diputados aprobó el proyecto de divorcio en general por un amplio margen: 176 diputados votaron afirmativamente mientras que 36 se opusieron.

El camino para la aprobación definitiva fue arduo y el impulso que le otorgó la media sanción en Diputados se fue diluyendo en negociaciones entre las cúpulas partidarias

⁶³ *Ibíd.*, p. 3561.

⁶⁴ *Ibíd.*, p. 3569.

⁶⁵ *Ibíd.*,

⁶⁶ *Ibíd.*, p. 3595.

que no obviaron los pareceres de la Iglesia. Paradójicamente, la legislación símbolo de la separación Iglesia-Estado en los ochenta no fue precedida por enfrentamientos memorables, sino que fueron las prácticas fuertemente arraigadas en la relación entre religión y política las que acompañaron su promulgación final. En este sentido, las expectativas del partido gobernante, que necesitó descomprimir una situación política –harto cargada por las presiones militares, el plan de lucha de la CGT, el peso de la deuda externa y el rebrote inflacionario- y evitar la apertura de otro frente de conflictos, y del sector ortodoxo del peronismo, que buscó afianzar su rol opositor atrayendo el apoyo eclesiástico, coincidieron con los objetivos mínimos planteados por Ogñenovich y la mayoría de la CEA postergando el debate del divorcio durante la segunda parte de 1986. Cada anuncio de la discusión en el Senado fue seguido por otro que la postergaba. La ley de divorcio comenzaba a tener un final menos épico que el imaginado. Los combates en defensa de la familia anunciados por Ogñenovich o el triunfo sobre el pasado reclamado por algunos legisladores dejaron paso a negociaciones en las que las diferencias perdían la radicalidad prevista.

En esta coyuntura es posible advertir que, si bien la cuestión del divorcio canalizó críticas hacia el Poder Ejecutivo, la actitud de Alfonsín fue de lo más prudente. El oficialismo, desde su asunción y en cada competencia electoral, se presentó como el estandarte de una nueva democracia, nutrida de un aire modernizador, superadora de anteriores experiencias y, sobre todo, capaz de sepultar un pasado donde la violencia y las presiones corporativas sobre las débiles instituciones republicanas la sumergieron en crisis que desembocaron en recurrentes golpes de Estado. La institucionalidad democrática se enfrentó a los intereses corporativos y puso en un sitio inédito a los partidos políticos y la ciudadanía. Sin embargo, alejados ya del empuje rupturista del primer período de gestión, las necesidades conciliadoras se impusieron y llevaron al Poder Ejecutivo nacional a asumir un rol secundario en la discusión de la ley de divorcio.

En diciembre de 1986, una inesperada decisión del Poder Judicial presionó sobre esta neutralidad gubernamental. En uno de sus fallos, la Corte Suprema de Justicia declaró la inconstitucionalidad del artículo 64 de la Ley de Matrimonio Civil que prohibía el nuevo casamiento de los cónyuges separados. Se trató de una causa iniciada por un particular a quien le habían rechazado su rehabilitación nupcial en dos instancias y llegó a la Corte

donde obtuvo un resultado favorable. La sorpresa fue mayúscula porque la decisión del tribunal atribuía la inconstitucionalidad a una ley que llevaba cien años de vigencia. De esta forma se reimplantaba, por vía judicial, el divorcio vincular luego de la larga suspensión decretada por la llamada “Revolución Libertadora” en 1955. Los jueces que votaron a favor (Fayt, Petracchi y Bacqué) subrayaron el carácter espurio de las leyes de facto –como aquel decreto sancionó el gobierno del Gral. Aramburu- y la persistencia en la ley de Matrimonio de una restricción basada en la religión católica, que implicaba la ausencia de neutralidad confesional y, por lo tanto, violaba el artículo 14 de la Constitución Nacional.⁶⁷ La medida sentó jurisprudencia y la abstención del Ejecutivo no pudo mantenerse. Por del decreto del 1 de diciembre de 1986, incluyó la cuestión del divorcio en las sesiones extraordinarias del Senado de la Nación, reconociendo que.⁶⁸

La discusión fue retomada tras la apertura de las sesiones ordinarias. El 6 de mayo de 1987 se inició el debate en el Senado. El contexto político había cambiado ostensiblemente con respecto al año anterior. El levantamiento militar de Semana Santa y la interpretación hegemónica sobre su solución como fruto de la negociación entre el gobierno y los militares, desgastó la figura de Alfonsín. La confianza que acompañó a la propuesta transformadora que lideraba el oficialismo comenzó a revertirse. Por aquellos días, la opinión pública y el ámbito parlamentario estaban preocupados por la posible reglamentación de la obediencia debida y la solución de la crisis militar, lo que dejó un segundo plano al debate sobre el divorcio. Pero además, menguaron notablemente las enérgicas reacciones del ámbito católico que habían acompañado la discusión en la Cámara de Diputados. Es decir, el contexto en el cual se debatió el divorcio en el Senado distó del clima de confrontación manifestado el año anterior.

Una de las intervenciones más relevantes fue la del senador por La Rioja, Eduardo Menem. En su extensa alocución justificó el proyecto aprobado en Diputados y reafirmó algunos de los ejes en los que se había insistido el año anterior. Menem subrayó que la sociedad hacía mucho que esperaba una definición sobre este tema:

⁶⁷ *Clarín*, 28/11/1986, p.3.

⁶⁸ “Decreto 2202/86” citado en *Clarín*, 2/12/1986, p. 8 y 9.

“Es un debate tardío: la sociedad argentina desde hace mucho tiempo se ha pronunciado mayoritariamente a favor de la reforma de la ley de matrimonio civil y del divorcio vincular”.⁶⁹

Asimismo, defendió la potestad de los legisladores para abordar el divorcio y agregó que

“cuando en el Parlamento estamos tratando el tema del matrimonio civil, lo hacemos estrictamente en el plano del Derecho Civil. En mi exposición no voy a hacer ninguna referencia de orden religioso porque no corresponde; estamos tratando este tema en la órbita del César”.⁷⁰

De todas formas, el senador riojano no se privó de recordar a algunas de las publicitadas arengas del obispo Ogñenovich. Hizo mención a una homilía de 1984 -citada más arriba-, en la cual el obispo de Mercedes atribuía al divorcio algo así como la suma de todos los males que afectaban a la sociedad y lo definía como una “cortina de humo” dispuesta a ocultar los verdaderos problemas, Menem concluyó que “las argumentaciones de este tipo son de tan bajo cuño que no merecerían ser contestadas ya que quedan descalificadas por su sola mención.”⁷¹

También el senador jujeño Humberto Martiarena defendió la potestad para legislar el divorcio. Pero su intervención mostró la pregnancia de las consideraciones religiosas en las discusiones políticas. A tono con algunas de las intervenciones registradas en la Cámara de Diputados, el senador realizó un farragoso análisis de la palabra de Cristo y sus traducciones del griego y el arameo, para indicar que la posición originaria del cristianismo sobre el divorcio podría variar. A través de una extensa lista de citas de los padres de la

⁶⁹ Congreso Nacional, Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Nación, 1ª reunión, 1ª sesión ordinaria, 6 de mayo de 1987, sin editar, p. 136.

⁷⁰ *Ibíd.*, 138.

⁷¹ *Ibíd.*, pp. 147-148.

Iglesia intentó demostrar que hubo un tiempo en que la Iglesia toleraba las separaciones y la concreción de un nuevo vínculo.⁷²

Otro de los senadores que apoyó la iniciativa fue el radical De la Rúa. Sin embargo, propuso modificaciones sustanciales que amenazaron con dilatar nuevamente la aprobación de la ley. De La Rúa pretendió dar mayor potestad a los jueces para rechazar pedidos de divorcio cuando este pudiese provocar consecuencias negativas para el cónyuge o los hijos. De esta forma, según el legislador, se humanizaría la decisión aunque lo más probable era que abriera un amplio espacio de discrecionalidad en la aplicación de la nueva normativa. Además, De la Rúa impulsó un aumento de las edades para casarse y el requisito de una mayor antigüedad del matrimonio para poder solicitar el divorcio. Como reconoció, su propuesta conllevaba “la rehabilitación nupcial sujeta a ciertas condiciones”.⁷³

Los senadores que se opusieron al divorcio argumentaron que no era el momento oportuno para aprobar una normativa que afectaría aún más a la familia argentina, sumamente golpeada. También subrayaron que la iniciativa estaba en contradicción con el conjunto de valores que definían al ser nacional. Para el representante de Tucumán, Arturo Jiménez Montilla, del Partido Justicialista, el divorcio era el “(...) cáncer de la sociedad”.⁷⁴ Luis Salim, representante de Santiago del Estero y firme opositor al divorcio, luego de destacar que la “cosmovisión de los argentinos es radicalmente católica”, sostuvo:

“La religión católica es parte inseparable de la identidad nacional. La esencia de lo argentino, el concepto de lo nacional, no radica en el capricho ilustrado de su clase dirigente, en lo que se predica desde los más diversos *lobbies*: masones, socialdemócratas, marxistas, etc.”⁷⁵

A pesar de la militante oposición del peronismo ortodoxo, que se negó a convalidar la aprobación de la ley para mantener el alineamiento con la Iglesia, y de las propuestas

⁷² Congreso Nacional, *Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Nación*, 2ª reunión, 1ª sesión ordinaria, 7/8 de mayo de 1987, sin editar, p. 161.

⁷³ *Ibíd.*, pp. 187-188.

⁷⁴ *Clarín*, 8/5/1987, p. 9.

⁷⁵ Congreso Nacional, *Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Nación*, 2ª reunión, 1ª sesión ordinaria, 7/8 de mayo de 1987, sin editar, p. 168.

restrictivas de Fernando de la Rúa, el divorcio fue aprobado por amplia mayoría, imponiéndose por 26 votos contra 14 en el Senado Nacional.⁷⁶

La CEA ante el debate parlamentario

Hasta la Asamblea Plenaria de noviembre de 1986, la CEA asumió actitudes confrontativas en cuanto a la cuestión del divorcio y Ogñenovich siguió dándole tintes de cruzada a la posición episcopal. El obispo de Mercedes desacreditó los argumentos de los diputados, sosteniendo que los defensores del divorcio habían exhibido “la altura intelectual de aprendices de monaguillos y una pobreza de exposiciones realmente lamentable”. Anticipó, además, que los diputados católicos que apoyaron la sanción del divorcio podrían recibir sanciones canónicas.⁷⁷

En consonancia, la Comisión Permanente de la CEA emitió un comunicado en el que informó que en el marco de su última reunión había resuelto:

“(…) sugerir a los señores obispos en cuya jurisdicción residan diputados nacionales de religión católica que hayan votado afirmativamente por la sanción de la ley de divorcio vincular, quieran hacer presente de palabra, personalmente, o por escrito, a dichos señores diputados que han faltado a su deber de católicos y que han dado un grave escándalo y que para participar de la sagrada Eucaristía en adelante, deberán previamente hacer retracción pública del pecado cometido.”⁷⁸

Los diputados manifestaron su rechazo ante la prohibición, pero sólo a título personal ya que los partidos mayoritarios evitaron la confrontación. En cambio, fueron significativas las reacciones contrapuestas que surgieron desde el interior del Episcopado.

⁷⁶ *Ibíd.*, p. 254.

⁷⁷ *Clarín*, 15/8/1986, p. 2.

⁷⁸ *Boletín AICA*, N° 1557, 23/10/1986, p. 5.

Mientras algunos obispos se hicieron eco de la sugerencia de la Comisión Permanente,⁷⁹ otros la rechazaron. Para el obispo de Posadas, Carmelo Giaquinta,⁸⁰ el tema era una preocupación secundaria. Por su parte, el obispo de Viedma, Miguel Hesayne, decidió no seguir la sugerencia y Jaime de Nevaes, aún más rotundo, insistió en contraponer las enérgicas actitudes de algunos obispos frente al divorcio con las mucho menos comprometidas en la defensa de los derechos humanos durante la última dictadura:

“(…) por qué quienes promueven estas duras sanciones por el tema del divorcio no tomaron una actitud similar frente a los muchos militares y civiles que durante el régimen del *proceso* cometieron terribles violaciones a los derechos humanos.”⁸¹

Ya en una situación poco habitual de exposición de las divisiones internas, Desiderio Collino, Obispo de Lomas de Zamora, respondió a estas voces discordantes:

“(…) aún en el interior de la Iglesia se han producido, a pesar de las claras manifestaciones del Episcopado, un silencio o inhibición por parte de quienes deberían haber iluminado claramente las conciencias con el magisterio de la Iglesia; o aún, por parte de eclesiásticos de diversa dignidad y representación, una cierta actitud reticente y aún hostil, en clara oposición con lo que la Iglesia ha enseñado siempre.”⁸²

⁷⁹ El obispo de Presidencia Roque Sáenz Peña, Abelardo Silva, llegó a desafiar al diputado peronista Adam Pedrini a que se presentara a comulgar tras haber apoyado el divorcio. *Clarín*, 24/10/1986, p. 14. Aunque resulta difícil comprobar qué obispos llevaron adelante la medida, la misma fue justificada y apoyada por el arzobispo de Tucumán, Horacio Bozzoli; el obispo de Lomas de Zamora, Desiderio Collino; el arzobispo de Mendoza, Cándido Rubiolo; el arzobispo de Salta, Moisés Blanchoud; el obispo de Santiago del Estero, Manuel Guirao; el arzobispo de La Plata, Carlos Galán (secretario general del Episcopado) y el obispo de Jujuy, Raúl Casado. Muchos otros no se expresaron, entre ellos el presidente de la CEA, Raúl Primatesta, Cf., *Boletín AICA*, N° 1557 a 1561.

⁸⁰ Carmelo Giaquinta nació en Buenos Aires en 1930, fue ordenado sacerdote en 1953. En 1980 fue ordenado obispo auxiliar de Viedma y en 1986 fue trasladado como obispo titular a Posadas. Datos obtenidos en: *Boletín AICA* N° 1340, 26/8/1982 y *Guía Eclesiástica Argentina 1992*, Buenos Aires, AICA, 1992.

⁸¹ *Clarín*, 22/10/1986, p.15.

⁸² *Boletín AICA*, N° 1561, 20/11/1986, p. 3.

Desautorizaba así a los obispos “díscolos” que no comprendían que:

“El problema del divorcio, tal como se viene planteando, es muy grave. En él se debate algo más, mucho más que la indisolubilidad del matrimonio. Está en juego la misma existencia de la ley natural, reflejo de la ley eterna de Dios, como también la competencia de la Iglesia para interpretarla y enseñarla.”⁸³

Desde la óptica eclesiástica, la cuestión de fondo era la persistencia de una pretensión de universalidad -la existencia de una ley natural obra de Dios- y la supervivencia del monopolio sobre las creencias ostentado por los obispos. Este monopolio era desafiado por los legisladores que sostenían la compatibilidad entre la doctrina católica y el divorcio vincular y por quienes desde el seno de la Iglesia se resistieron a confiarle la importancia que merecía la cuestión.

Ante las reacciones que generó la propuesta de aplicar sanciones a los diputados católicos que habían votado a favor de la ley de divorcio vincular, los obispos dedicaron buena parte de la reunión de noviembre a realizar un balance de lo actuado. La evaluación fue negativa: los costos de la ofensiva fueron demasiado altos y se tradujeron en un resquebrajamiento de la unidad interna. Contrariamente, los beneficios habían sido escasos y sólo se podía contar el aplazamiento de la discusión en el Senado. A partir de entonces, la CEA realizó un giro significativo. Los obispos decidieron concentrarse en el aspecto doctrinal y reducir la presión directa sobre las decisiones políticas.

Con la Asamblea todavía en desarrollo, Quarracino anticipó la nueva estrategia institucional. El obispo sostuvo que era preferible “una seria pastoral familiar antes que una oposición frontal de la Iglesia al proyecto de ley del divorcio, en el campo legislativo.”⁸⁴

En los días siguientes fue el presidente de la CEA, Raúl Primatesta, quien hizo un inusitado reconocimiento de las diferencias internas avalando la necesidad de un cambio en la orientación episcopal:

⁸³ *Ibíd.*

⁸⁴ *Clarín*, 6/11/1986, p. 6.

“En más de una ocasión, frente a los cambios, a dificultades nuevas, a renovados planteos pastorales, a opinables enfoques y apreciaciones o fuimos mal interpretados, o no supimos dar la imagen de una unidad que ciertamente existe en nuestro corazón de pastores.”⁸⁵

Un síntoma de la nueva situación fue la pérdida de protagonismo de Ogñenovich. Sus apariciones públicas se redujeron al mínimo e incluso se modificó el tono de sus declaraciones.⁸⁶ A todas luces, el obispo de Mercedes no contó desde finales de 1986 con la libertad de maniobra que le había otorgado la CEA hasta entonces. Este cambio modificó el marco en el cual se discutió el proyecto en el Senado. Con escasas apariciones y mensajes episcopales, sólo algunos grupos de laicos desarrollaron iniciativas que nunca pasaron de una campaña menor de folletos y propaganda. Ni siquiera la visita del Papa, en abril de 1987, alteró este estado de cosas. Aunque el sumo Pontífice dedicó al tema de la familia la homilía que realizó en Córdoba, se limitó a la exposición de principios doctrinales.⁸⁷ La intervención no actuó como disparador de una nueva campaña antidivorcista ni generó presión sobre los legisladores.

El mensaje de la Comisión Ejecutiva de la CEA una vez que el Senado aprobó el divorcio transmitió el aire de resignación preanunciado. El comunicado se inició señalando que los obispos eran “(...) conscientes del respeto a la competencia propia de los señores legisladores (...)” pero que en su condición de ciudadanos y de pastores debían recordar que, según su creencia, la ley comprometería el futuro de la familia argentina.⁸⁸

A modo de cierre

La posible reforma de la legislación matrimonial constituyó una histórica preocupación del catolicismo. En el contexto del retorno democrático, implicó la

⁸⁵ *Clarín*, 9/11/1986, p. 2.

⁸⁶ Frente al fallo de la Corte Suprema habilitando el divorcio en un caso, el obispo de Mercedes se negó a declarar sobre el tema alegando que debía ser la CEA la que se definiera, *Clarín*, 29/11/1986, p. 14.

⁸⁷ *Clarín*, 9/4/1987, p. 3.

⁸⁸ *Clarín*, 5/6/1987, p. 7.

confrontación entre una concepción de la familia como institución natural, ajena a los impulsos reformadores de los poderes terrenales y un clima de época que conducía a asumir como ley la transformación de las pautas sociales. En estos términos, el debate sobre el divorcio vincular fue otro de los temas que ponía en discusión el lugar a ocupar por la Iglesia en la configuración política emergente tras la dictadura.

Llamativamente, no fue el Poder Ejecutivo el principal interesado en desarrollarlo. Por el contrario, el Presidente, cuyo protagonismo en otros aspectos fue determinante y cuya centralidad en la toma de decisiones constituyó un rasgo de su estilo de gobierno, evitó dar definiciones concretas sobre el tema. Más clara fue la posición del vicepresidente, Víctor Martínez, quien, dado su ferviente catolicismo, se definió como anti-divorcista.⁸⁹

La virulencia y el nivel de conflictividad que acompañaron a la discusión del divorcio fueron, en buena medida, consecuencia de la actitud de la cúpula católica y también de sectores de oposición que, desde el peronismo ortodoxo hasta los militares *procesistas*, pasando por el nacionalismo ultramontano, equipararon el divorcio a un ataque a la Iglesia y a la tradición.

Al plantear el debate en estas coordenadas, la holgada media sanción del divorcio lograda en la Cámara de Diputados se reflejó como una clara derrota de la Iglesia. Las sanciones que se intentaron imponer a los diputados divorcistas y la exteriorización de diferencias internas entre los miembros de la CEA a raíz de esta cuestión, acrecentaron los costos de esa derrota. Se puso de manifiesto que a pesar del *aggiornamento* que vivió el catolicismo desde el Concilio Vaticano II, del diálogo con la modernidad plasmado en el documento final de la III Conferencia del CELAM en Puebla y, sobre todo, de la valoración positiva de la democracia y la autonomía de lo temporal expuesta por los obispos argentinos en el documento *Iglesia y Comunidad Nacional* del año 1981, la CEA

⁸⁹ En el debate en el Senado, Martiarena se hizo eco de la indecisión presidencial. Sostuvo que Víctor Martínez “ha manifestado que por sus convicciones católicas si tuviera que votar lo haría a favor de la indisolubilidad del matrimonio (...) Entonces, si se diera la circunstancia de que por cualquier motivo esta ley se sancionara y tuviera que ser promulgada por el presidente interino, doctor Martínez, ya conocemos su opinión. Pero desconocemos la opinión del Poder Ejecutivo” Congreso Nacional, Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Nación, 2° reunión, 1° sesión ordinaria, 7/8 de mayo de 1987, sin editar, p. 166.

dio potestad para actuar en su nombre en el tema del divorcio a los sectores que menos se identificaban con este conjunto de transformaciones.

Sin embargo, el desgaste de la imagen social de la Iglesia y de su unidad interna, provocadas por una campaña de confrontación escasa en beneficios, motivó una reorientación de las acciones de los obispos durante el debate en la Cámara de Senadores. Instalada la certidumbre de la inevitabilidad de la aprobación de la ley de divorcio, la CEA buscó evitar la Iglesia apareciera como la gran derrotada. En este sentido, paradójicamente, la causa que llevó a Ogñenovich a declarar una guerra sin cuartel contra los divorcistas fue encontrando vías de solución a través de acuerdos políticos siempre presentes en los cálculos episcopales. Coincidiendo con las necesidades políticas del oficialismo y la oposición, la sanción del divorcio fue postergada para luego de la visita papal. Esto, posiblemente, sólo constituyó un objetivo de mínima para el Episcopado. Sin embargo, al haberlo alcanzado, en base al fervor con que fue recibido el Papa pudo remontar la desgastada imagen generada por las movilizaciones antidivorcistas del año anterior y las exteriorizadas diferencias entre los obispos. La resignación ante lo inevitable y el señalamiento de los reparos de la Iglesia con la sanción de la ley de divorcio vincular contribuyeron a forjar la representación de una institución que, firme en sus convicciones doctrinales, se insertaba en la democracia aceptando –a regañadientes- el pluralismo.